

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE  
AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE  
LAS CERTIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CONFORME  
A LAS NORMAS UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 E ISO 45001.**

Dirección Recursos  
Subdirección Sistemas de Calidad

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CONFORME A LAS NORMAS UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 E ISO 45001.**

**1.- Desarrollo de los servicios.**

Para el desarrollo de los servicios de auditoría externa de las Certificaciones de los Sistemas de Gestión conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 e ISO 45001, Canal de Isabel II, S.A. e Hidráulica Santillana, SAU pondrán a disposición de los auditores la información que sea necesaria para la realización de las tareas encargadas.

La auditoría es un proceso de evaluación de la documentación y su aplicación conforme a los requisitos de la norma referida se llevará a cabo por auditores cualificados, mediante presencia de éstos en la empresa u organización, que está dentro del alcance de las respectivas Certificaciones.

En la consideración de la oferta se ha de tener en cuenta como alcance de este contrato, el siguiente:

**Lote 1. Canal de Isabel II, S.A.**

La realización de las siguientes auditorías:

AÑO	AUDITORÍAS
2022	Auditoría de segundo seguimiento de las certificaciones de Calidad y Medio Ambiente según ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y renovación del certificado ISO 45001:2018.
2023	Auditoría de renovación de los certificados de Calidad y Medio Ambiente según ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y primer seguimiento ISO 45001:2018.
2024	Auditoría de primer seguimiento de Calidad y Medio Ambiente según ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y segundo seguimiento conforme a ISO 45001:2018.

Todo ello según los requisitos de las normas mencionadas, en lo correspondiente a las actividades en los siguientes ámbitos de aplicación:

- ISO 9001:2015: Control analítico del abastecimiento de agua potable en la Comunidad autónoma de Madrid y en la ciudad de Cáceres. Servicios de calibración y ensayo de contadores, caudalímetros, manómetros y caudal en canales abiertos. Servicios de Comercialización de agua potable.
- ISO 14001:2015: La captación, el tratamiento, la comercialización, el embotellado, la distribución y control de calidad del agua potable en la Comunidad Autónoma de Madrid, así como la depuración de agua residual y su reutilización, una vez regenerada, en el mismo ámbito, a excepción del municipio de Madrid. El tratamiento, la comercialización y control de calidad del agua potable, así como la depuración del agua residual en la ciudad de Cáceres.

- ISO 45001:2018: La captación, el tratamiento, la comercialización, el embotellado, la distribución y control de calidad del agua potable en la Comunidad Autónoma de Madrid, así como la depuración de agua residual y su reutilización, una vez regenerada, en el mismo ámbito, a excepción del municipio de Madrid.

Todas las certificaciones deberán estar amparadas por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC.

La auditoría se realizará mediante un muestreo a los centros-instalaciones dependientes del Canal de Isabel II, S.A.

La distribución de empleados en los centros de trabajo que tienen asignado personal, en la Comunidad de Madrid, es la siguiente:

<b>Centro de Trabajo</b>	<b>Nº PERSONAS</b>
ARCHIVO CENTRAL	10
CANTOS ALTOS	81
CANTOS ALTOS LABORATORIO	6
CASA DE CAMPO	72
COLMENAR ARROYO	25
EDAR ALCALA OESTE	2
EDAR ARROYO CULEBRO	8
EDAR ARROYO	38
EDAR CÁCERES	16
EDAR CASAQUEMADA	44
EDAR EL CHAPARRAL	5
EDAR EL ENDRINAL	42
EDAR GALAPAGAR	4
EDAR GUADALIX	2
EDAR LOS ESCORIALES	5
EDAR MIRAFLORES	8
EDAR NAVARROSILLOS	18
EDAR PICADAS	7
EDAR PINILLA	9
EDAR SANTILLANA	6
EDAR SOTO	39
EDAR TRES CANTOS	4
EDAR VIVEROS	3
ELEVADORA CALVERÓN	10
ETAP BODONAL	20
ETAP CÁCERES	47
ETAP COLMENAR	53
ETAP LA ACEÑA	14

ETAP LA JAROSA	19
ETAP MAJADAHONDA	36
ETAP NAVACERRADA	21
ETAP Pelayos	8
ETAP PINILLA	18
ETAP ROZAS PUERTO REAL	6
ETAP SANTILLANA	39
ETAP TORRELAGUNA	29
ETAP VALMAYOR	40
FUENLABRADA	56
GRIÑON	7
LA POVEDA	6
UNIDAD DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LOECHES	1
MAJADAHONDA	203
MORATALAZ	94
OFICINA CENTRAL	1456
PLAZA CASTILLA	89
PRESA EL ATAZAR	15
PRESA EL VADO	4
PRESA NAVACERRA	4
PRESA NAVALMEDIO	1
PRESA PEDREZUELA	11
PRESA PINILLA	4
PRESA PUENTES VIEJAS	27
PRESA VALMAYOR	10
SANTA LUCIA (Torrelaguna)	81
SANTA LUCIA LABORATORIO	6
VIÑUELAS	16
<b>Total</b>	<b>2905</b>

EDAR = Estación Depuradora de Aguas Residuales

ETAP = Estación de Tratamiento de Aguas Potables

Los correspondientes a la Delegación de Cáceres son los siguientes:

?

Instalaciones/Centros-tipo en explotación, gestionados por Canal de Isabel II, Delegación Cáceres	Nº	Nº Personas
Almacén	1	1
Campo de Pozos	1	--
Depósito Agua Potable	10	--
Estación de Bombeo de Aguas Residuales	1	--
Estación Depuradora de Aguas Residuales	1	13
Estación Elevadora Aguas Potables	3	--

Estación Tratamiento Aguas Potables	1	45
Estación de Recloración	5	--
Oficinas Delegación	1	28
Presa y Azud	1	--
Red de aducción y abastecimiento	1	--
Red de saneamiento	1	--

La relación completa de instalaciones de Canal de Isabel II (Comunidad de Madrid y ciudad de Cáceres) en el ámbito de las certificaciones, con las precisiones oportunas, se incluye en un fichero que se podrá obtener previa solicitud y entrega de un compromiso de confidencialidad.

### Lote 2. Hidráulica Santillana, SAU

La realización de las siguientes auditorías:

AÑO	AUDITORÍAS
2022	Auditoría de primer seguimiento de certificación de Calidad según ISO 9001:2015 y de renovación de certificación de SST según ISO 45001:2018.
2023	Auditoría de segundo seguimiento de certificación de Calidad según ISO 9001:2015 y de primer seguimiento de la certificación de SST según ISO 45001:2018.
2024	Auditoría de renovación del certificado de Calidad según ISO 9001:2015 y de segundo seguimiento de la certificación SST según ISO 45001:2018.

Todo ello según los requisitos de las normas mencionadas, en lo correspondiente a las actividades en los siguientes ámbitos de aplicación:

- Generación y comercialización de energía eléctrica de origen hidráulico.

La auditoría se realizaría mediante un muestreo a los centros dependientes de Hidráulica Santillana. En la siguiente tabla se indica el tipo y número de centros que comprende el alcance de la auditoría:

Instalaciones/Centros-tipo en explotación, gestionados por Hidráulica Santillana.	Nº	Nº personas
Oficina Central (28180 Torrelaguna)	1	13
Emplazamientos de generación de energía eléctrica - CH de Pinilla: Ctra. M-604, PK 12. Presa de Pinilla – 28742 Lozoya (Madrid). - CH de Riosequillo: Ctra. A-1 PK 74, Presa de Riosequillo – 28730 Buitrago de Lozoya (Madrid). - CH de Puentes Viejas: Ctra M-135, PK 7, Presa de Puentes Viejas 28754 Puentes Viejas (Madrid).	6	--

Instalaciones/Centros-tipo en explotación, gestionados por Hidráulica Santillana.	Nº	Nº personas
- CH El Villar: Ctra. M-127 PK 12, Presa de El Villar – 28754 Puentes Viejas (Madrid). - CH El Atazar: Ctra. M-134 km 1, Central Eléctrica de El Atazar – 28189 Patones (Madrid). - CH de Navallar: Ctra. M-618, PK 5, Central Eléctrica El Navallar 28770 Colmenar Viejo (Madrid).		

## 2.- Licitador y Equipo auditor.

Las referencias a Canal de Isabel II, S.A. se entenderán realizadas a Hidráulica Santillana, SAU para el lote 2.

Los requisitos y criterios de solvencia económica, financiera, técnica y profesional del licitador se indican en el punto 5.1 A) y B) del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los requisitos del equipo auditor se indican en el apartado 5.3 del citado Anexo I.

El adjudicatario deberá asegurar la permanencia de al menos el 50% del equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento de la anterior obligación, Canal de Isabel II, S.A. podrá imponer la penalización indicada en el apartado 9.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cualquier modificación en el equipo de trabajo solicitada por el adjudicatario se ajustará a los siguientes requisitos:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio con un plazo mínimo de 15 días naturales de preaviso.
- Presentación por el adjudicatario del sustituto con un perfil de cualificación técnica y experiencia igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, junto con la documentación acreditativa del nuevo perfil de conformidad con el apartado 5.4 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Comprobación por parte de Canal de Isabel II, S.A. de los requisitos correspondientes.
- El adjudicatario dispone de un plazo máximo de 15 días naturales para sustituir el recurso desde la fecha de preaviso. Si transcurre el plazo de 15 días naturales indicado con anterioridad sin que el miembro del equipo haya sido sustituido por un recurso con la misma o superior cualificación, experiencia y certificaciones aceptado por Canal de Isabel II, S.A. se incurrirá en la penalización indicada en el apartado 9.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 3.- Fases a realizar.

Fase I. Reuniones de planificación.

El Equipo auditor asignado mantendrá una reunión inicial y acordará con el responsable asignado de Canal de Isabel II, S.A. y de Hidráulica Santillana, SAU las fechas de realización de la auditoría.

Una vez acordadas las fechas, la Empresa auditora elaborará y enviará a sendas empresas un programa detallado de las auditorías, que será enviado a las áreas correspondientes.

#### Fase II. Revisión de la documentación.

Como etapa previa a la realización de las auditorías, el equipo auditor llevará a cabo una revisión de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, para conocimiento inicial del mismo y para comprobar que se cumplen los requisitos de ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 (de las 3 normas en Canal de Isabel II, S.A; de 9001 y 45001 en Hidráulica Santillana, SAU).

#### Fase III. Realización de visitas de auditoría.

El equipo auditor realizará la auditoría interna según el Programa establecido, comprobando el cumplimiento de todos los requisitos incluidos en la documentación de los Sistemas de Gestión citados.

Esta comprobación se efectuará mediante visitas a las instalaciones y reuniones con los responsables correspondientes.

#### Fase IV. Realización de los Informes de auditoría.

Al finalizar la auditoría interna se mantendrá una reunión informativa con Canal de Isabel II, S.A./ Hidráulica Santillana en la que se expondrán los resultados de la misma. Las desviaciones encontradas, si las hubiere, se registrarán en informes individuales y la empresa tendrá que aplicar acciones correctoras para cada una de estas. Las desviaciones críticas tendrán que estar cerradas y/o eliminadas sus causas.

#### Fase V: Presentación del informe a la Entidad de Certificación y emisión de certificados.

Una vez que el auditor jefe haga la valoración final y ésta sea favorable, presentará el informe juntamente con las desviaciones y sus acciones correctoras al Responsable de la Entidad de Certificación. Este tomará la decisión de acuerdo con los criterios de certificación.

Superado con éxito todo el proceso anterior se emitirán los correspondientes Certificados que incluyen los emplazamientos y alcance anteriormente definidos.

#### **4. Plazo de realización de la auditoría.**

La duración total del proceso de las auditorías de renovación y seguimientos de las Certificaciones conforme a ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 está muy condicionada por el desarrollo de las diversas fases y, en concreto, por las posibles adaptaciones que deba realizar Canal de Isabel II, S.A./Hidráulica Santillana, SAU sobre su Sistema de Gestión.

No obstante, en Canal de Isabel II, S.A. (Madrid) las auditorías "in situ" deben realizarse en el plazo de una semana (5 días laborables) con un equipo de, al menos, cuatro (4)

auditores, y el total de la misma, incluidas las fases I a IV, ambas inclusive, indicadas en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, esto es, hasta el cierre del informe de conclusiones previo a su remisión al responsable de la Entidad de Certificación, no será superior a cinco semanas (25 días laborables).

En Hidráulica Santillana, SAU las auditorías "in situ" deberán realizarse en el plazo que se acuerde con los responsables del Lote 2.

La emisión del Certificado, una vez realizada la auditoría y/o contestadas las desviaciones con resultado favorable y presentado el expediente a la Entidad Certificadora tendrá un plazo de aproximadamente un mes.

#### **5.- Confidencialidad.**

Toda la información sobre las actuaciones practicadas, sobre los datos generales y en especial sobre los procesos productivos que se puedan conocer serán considerados como confidenciales, de acuerdo con el desarrollo contenido en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

25 de mayo de 2021

Fernando Rodríguez Pons-Esparver  
Jefe Área Sistemas de Gestión de Calidad y Medio ambiente

Juan José Caballero García  
Subdirector de Sistemas de Calidad

Mónica Fierro Martín  
Directora de Recursos